

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

INFORME DE AUDITORIA INTERNA					
IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA					
TIPO DE AUDITORÍA	GESTIÓN		CALIDAD	INTEGRADA	X
PROCESO	Gestión Administrativa y Financiera				
RESPONSABLE	Natalia Leyva Quijano				
CARGO	Subdirectora General				
LÍDER AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA			
Liliana Andrea Velandia Delgado	Asesora Control Interno	Dirección			
EQUIPO AUDITOR	CARGO	DEPENDENCIA			
Misael Pardo Ballesteros	Profesional – CPS	Dirección – Control Interno			
Heydy Estepa Jiménez	Profesional – CPS	Control Interno			
EXPERTO TÉCNICO	CARGO	DEPENDENCIA			
N.A.	N.A.	N.A.			
AUDITORES EN FORMACIÓN /OBSERVADORES	CARGO	DEPENDENCIA			
N.A.	N.A.	N.A.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	07/04/2025				
DESARROLLO DE LA AUDITORIA					
OBJETIVO DE LA AUDITORIA	Evaluar el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión (SIG), en el proceso de Gestión Administrativa y Financiera, su operatividad en los recursos físicos, presupuesto, contabilidad y tesorería de la entidad, de acuerdo con la normativa vigente y la información documentada del proceso.				
ALCANCE DE LA AUDITORIA	Aplica para el proceso Gestión Administrativa y Financiera a corte del segundo (II) trimestre al cuarto (IV) trimestre de la vigencia 2024				
CRITERIOS DE AUDITORIA	1. Resolución 628 de 2015 Contaduría Nacional de la Republica Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública. 2. Resolución 533 de 2015 Contaduría Nacional de la Republica Por las cuales se incorporan, al RCP, los marcos normativos para las				

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

	entidades de gobierno
	3. Resolución 620 de 2015 Contaduría Nacional de la Republica Por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las entidades públicas
	4. Resolución 192 de 2016 Contaduría Nacional de la Republica Por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales
	5. Resolución 525 de 2016 Contaduría Nacional de la Republica Por la cual se incorpora al RCP, la Norma del Proceso contable y el sistema documental contable.
	6. Resolución 035 de 2021 <i>"Por medio de la cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera y Contable del Instituto de turismo del Meta y deja sin efecto la Resolución No. 209 de 2013"</i> .
	7. Manual de políticas contables del Instituto de Turismo del Meta.
	8. Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
	9. Ley 1483 de 2011 Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
	10. Decreto 111 de 1996. "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
	11. Ordenanza 1178 de 2022. Establece el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento y sus entidades

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

	descentralizadas. 12. Ordenanza 467 de 2001 Artículo 94: Por la cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto y de sus entidades descentralizadas. 13. Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones 14. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Ley 594 del 2000 "Ley General de Archivos" 15. Información documentada en el Sistema Integrado de Gestión 16. Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Guía del DAFP: para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6. 17. NTC ISO 9001:2015 Sistema de Calidad 18. Resolución 0312 de 2019 "Estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST". 19. NTC ISO 45001:2018 Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo 20. NTC ISO 27001:2022 Sistema de Gestión de Seguridad de la información. La demás normatividad aplicable del proceso
	PERSONAS ENTREVISTADAS/AUDITADAS Yaritza López (Almacenista) Maria del Pilar Peña Parada – CPS Valeñtina Payán – CPS Andres Felipe Muñoz – CPS Mayra Beltran - CPS Genny Camacho – CPS Diomedes Gómez Talero – Tesorero Alejandra Barreto – Asesora Contable Mabel Lara Agudelo - CPS Alberto Jaramillo – CPS

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Saira Patiño - CPS

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Se dio cumplimiento a la auditoria conforme a lo establecido en el plan, sin embargo, por solicitud verbal del proceso auditado, el cierre de la auditoria fue reprogramado, motivo por el cual se postergó para para el día 31/03/2025.

Inventarios

Se evaluó el Procedimiento de Control de Inventarios GAF-P-07-V1, evidenciando cronograma de inventario para el primer semestre 2024, también se verificó implementación del formato GAF-F-19-V1 Inventario Individual de Elementos Devolutivos y de Consumo.

Se verifico una muestra de los comprobantes de entrada en almacén correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y diciembre, constatando la información suministrada por la funcionaria Yaritza López (Técnico Administrativo- Almacenista), así:

Mes	No. Comprobante	Fecha	Proveedor	No. Contrato
Junio	000007	20/06/2024	Grupo empresarial Piriwa SAS	214/2024
Julio	000008	29/07/2024	Tulia Aparicio Osorio	311/2024
Agosto	000009	05/08/2024	Panamericana Librería Papelería S.A.	Orden de compra 127140
Agosto	000010	09/08/2024	Construir soluciones CS	345/2024
Diciembre	000022	30/12/2024	Construir soluciones CS	294/2024
Diciembre	000023	31/12/2024	HIGH QUALITY SOLUTIONS LA EU	789/2024

De acuerdo con la información anteriormente relacionada, se llevó a cabo la validación entre los expedientes físicos y el software PROSOFT, sin encontrarse duplicidad de comprobantes para la vigencia 2024 que cubre el alcance de esta auditoría, lo que evidencia que los controles establecidos por el proceso han sido efectivos.

Recomendación:

Validar la parametrización del software PROSOFT una vez se cambia de vigencia, en ocasión a que se evidencio duplicidad de los consecutivos en los meses de enero y febrero de la vigencia 2025, lo cual altera la veracidad de la información financiera, se recomienda evaluar el cambio de

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

software por uno que garantice, la integridad, disponibilidad, y confidencialidad de la información, debido a los reiterados fallos y/o deficiencias del sistema.

Toma de inventarios

La entidad suscribió contrato No. 294/2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META con acta de inicio de 09/05/2024, al verificar las entradas al almacén se encontraron los siguientes registros: Entregas parciales bajo el formato GAF-F-14-V1 Verificación de especificaciones de elementos para ingreso al almacén con las siguientes fechas: 16/05/2024, 13/06/2024, 17/07/2024, 10/08/2024 y 05/09/2024, estas entradas fueron contabilizadas con los Comprobantes de ingresos No 000013 de 19/11/2024 y No. 000022 de 30/12/2024. Se solicitó a la funcionaria Yaritza López (Almacenista) del Instituto de Turismo del Meta, el inventario de consumo y tras tomar una muestra de los meses de mayo, junio y julio vigencia 2024, se evidenció el diligenciamiento del formato GAF-F-15-V1 Solicitud y Entrega de Elementos de Consumo y/o Devolutivos. Sin embargo, no se observa comprobantes de egresos sistematizados que evidencien la entrega de elementos de consumo a los funcionarios de la entidad, lo que genera un riesgo fiscal, debido a que no hay un control en los inventarios de consumo.

Se evidenció contrato No. 494/2024 cuyo objeto es CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO FISICO DE LOS BIENES MUEBLES, CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES OBJETO DE BAJA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META de 2024, se verificó aportes de seguridad social y parafiscales del formato GJC-F-50-V2 de fecha 16/06/2023, evidenciando la firma de aval de la supervisora sin diligenciar y la fecha de validación del documento. De igual manera no se evidencia en el informe del supervisor el desarrollo de las actividades de cada uno de los profesionales que se aprobaron dentro de la consultoría, si bien es cierto, detallan el avance de actividades de la fase uno (1), se reportan cumplidas cuatro entregables de ocho de la misma fase, el contrato se encuentra en un avance del 40%, lo que evidencia deficiencia en la supervisión de acuerdo con el informe de supervisión de fecha 19/12/2024. Lo anterior incumple la Ley 1474 de 2011 artículo 83; ISO 9001:2015 numeral 7.5.3. Control de la información documentada literal b).

La entidad suscribió el contrato No. 293/2024 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y MANTENIMIENTO A LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META. Adquiriendo cuatro (4) impresoras, se revisa el formato de conceptos técnicos GTI-08, donde se evidencia su implementación.

Pólizas

La entidad suscribió contrato No. 454/2024 cuyo objeto es CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, PARA AMPARAR LOS BIENES PRESENTES Y FUTUROS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, con la PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según acta de inicio del 12/07/2024.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Amparando las siguientes pólizas:

Ítem	Póliza	No. Póliza	Vigencia
1	Seguro automóviles póliza individual	3012618	14/07/2024 al 24/06/2025
2	Póliza de responsabilidad civil extracontractual	3002209	14/07/2024 al 24/06/2025
3	Póliza de responsabilidad civil servidores públicos	1004423	14/07/2024 al 24/06/2025
4	Póliza de manejo global sector oficial	3000844	14/07/2024 al 24/06/2025
5	Póliza de infidelidad de riesgos financieros	1001021	14/07/2024 al 24/06/2025
6	Póliza de daños materiales combinados	1001506	14/07/2024 al 24/06/2025
7	Póliza SOAT del vehículo Toyota Fortuner placa OJT124	2508004355612000	12/11/2024 al 11/11/2025
8	Póliza SOAT del vehículo LUV D MAX placa ABL595	2508004326872000	15/07/2023 al 14/07/2024 (VENCIDO)

De acuerdo con la validación realizada, se evidencia que las pólizas relacionadas anteriormente están vigentes. Sin embargo, la Póliza del SOAT del vehículo LUV D MAX con placa ABL595 no se encuentra VIGENTE ya que expiró el día 14/07/2024, lo que representa un riesgo para la entidad.

Área de presupuesto:

Programación y modificación del presupuesto:

En entrevista con la profesional María del Pilar Peña Parada, responsable del área de presupuesto, se solicitó el expediente relacionado con la elaboración y aprobación del presupuesto del Instituto de Turismo del Meta, el cual fue suministrado, evidenciando los siguientes documentos:

- Ordenanza 1235 de 2023, aprueba presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones del Departamento del Meta, para la vigencia fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024.
- Decreto Departamental 462 del 2023 que liquidó el presupuesto de rentas vigencia 2024.
- Junta directiva acuerdo No. 017 de 2023 faculta al director para que expida acto administrativo correspondiente a la liquidación del presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal correspondiente del 01/01/2024 – 31/12/2024.
- Resolución 629/ 2023 por la cual se liquida el presupuesto de rentas vigencia 2024

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Lo anterior evidencia trazabilidad de la información.

Adiciones presupuestales

Se llevo a cabo la revisión del expediente relacionado con las modificaciones efectuadas al presupuesto por concepto de Superávit vigencia 2024, se evidenció trazabilidad de la información, a continuación, se relaciona las siguientes adiciones al presupuesto por superávit vigencia 2024:

No. Ordenanza y fecha	No. Decreto y fecha	Resolución y fecha	Valor de la adición
1250 07/05/2024	253 10/05/2024	254 30/05/2024	\$5.387.021.021.46
1267 30/09/2024	469 08/10/2024	481 09/10/2024	\$5.100.000.000
1252 25/05/2024	296 11/06/2024	287 20/06/2024	\$1.001.488.829.29

Vigencias Futuras

Para la vigencia 2024 se aprobaron tres (3) vigencias futuras mediante la Ordenanza No 1274 del 19 de noviembre 2024 por un valor de \$ 2.886.000.000 M/tce.

A continuación, se relacionan:

Concepto	Valor
Vigilancia	\$ 200.000.000
Alimentación y medicina veterinaria jardín botánico (parque los ocarros)	\$ 306.000.000
Expomalocas vigencia 2025	\$ 2.380.000.000.

Validación presentación de informes

CODFIS:

Se validó el cumplimiento de las fechas para la presentación de informe de seguimiento del presupuesto ante el CODFIS, evidenciando que los informes se envían mensualmente dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, el informe de seguimiento correspondiente a diciembre de 2024, programado para el 20/01/2025, fue enviado de manera extemporánea el 25/01/2025, según información suministrada por la profesional María del Pilar Peña, este retraso se debió a que el área de contabilidad aún estaba realizando el cierre contable 2024. En consecuencia, el área de presupuesto no podía generar la ejecución de ingresos del mes de diciembre del 2024.

A continuación, se relacionan las fechas de presentación de informes de seguimiento presupuestales:

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Periodo presentado	Fecha de envío
Diciembre	25/01/2025 (Extemporáneo)
Noviembre	20/12/2024
Octubre	20/11/2024

Informes presentados ante la Contraloría Departamental del Meta

De acuerdo con la circular externa No. 04 de 2024, con asunto, rendición de la cuenta anual 2024, expedida por la Contraloría Departamental, se validó la presentación de la oportunidad en la presentación de los informes, concluyendo el cumplimiento de los lineamientos.

CUIPO-Contaduría General de la Nación

Se evidenció envío del reporte para el IV trimestre 2024 al CUIPO-Contaduría General de la Nación. El cual fue enviado 20/02/2025.

Histórico de Envíos							
122350000 - Instituto de Turismo del Meta							
Estado: ACTIVO							
SubEstado: NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
CUIPO - CATEGORÍA (PÚBLICA DE INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO)	2024-09-29	A. PROGRAMACIÓN DE INGRESOS	2024-10-01 17:38:57.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EMPLEA	Categoría
	2024-09-29	B. EJECUCIÓN DE INGRESOS	2024-10-01 17:38:57.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EMPLEA	Categoría
	2024-09-29	C. PROGRAMACIÓN DE GASTOS	2024-10-01 17:38:57.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EMPLEA	Categoría
	2024-09-29	D. EJECUCIÓN DE GASTOS	2024-10-01 17:38:57.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EMPLEA	Categoría
	2024-09-29	E. EJECUCIÓN PRESUPUESTALES ADICIONALES	2024-10-01 17:38:57.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EMPLEA	Categoría

Fuente: Reporte CUIPO-Contaduría General de la Nación

Constitución de cuentas por pagar:

Se evidencia en el expediente oficio emitido el 07/01/2025 por el señor Diomedes Gómez Talero, Tesorero Pagador del Instituto de Turismo del Meta, en el que certifica las obligaciones pendientes por pagar a 31/12/2024 por un valor de (\$ 568.924.714.26).

Mediante la Resolución No. 001 del 2025 "Por medio de la cual se constituyen las cuentas por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2024" se establece un valor de (\$ 570.643.266.29) una cuenta por pagar de la vigencia fiscal 2022 por un valor de (\$ 1.718.552.03).

Se verifica que la resolución cuenta con la firma del Director del Instituto, y el Procedimiento Constitución y Seguimiento de Cuentas por pagar GAF-P-01-V3 se viene implementando.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Constitución de reservas presupuestales:

Las reservas presupuestales ascienden a \$ 6.665.225.276.74, el cual se diligencia mediante el formato GAF-F-24 cumpliendo con los requisitos establecidos en el formato.

Las reservas presupuestales del Instituto de Turismo del Meta fueron constituidas mediante Resolución 002 de 2025 "Por medio de la cual se constituyen las Reservas Presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal 2024".

Se toma una muestra aleatoria de los contratos que quedaron en reserva presupuestal constituidas por la entidad:

Nº. CONTRATO	OBJETO	VALOR DE LA RESERVA
787/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE UNA BOLSA DE ARTISTAS DE DIFERENTES GENEROS MUSICALES EN DISTINTOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA MARCA META SOMOS LA RUTA NATURAL Y FORTALECIENDO LOS EVENTOS CULTURALES Y FESTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL CALENDARIO DEL DEPARTAMENTO META	\$ 124.500.000
326/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA MODERNIZACIÓN Y/O REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	\$ 56.000.000
494/2024	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES, CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES OBJETO DE BAJA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META	\$ 42.391.735

Traslados presupuestales:

Se verificaron los traslados realizados durante el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024, tomando una muestra aleatoria de tres (3) traslados:

- Armonización del presupuesto del Instituto de Turismo del Meta

Se evidencia traslado, con Ordenanza 1260/2024 armonización del presupuesto julio 03 de 2024, Decreto Departamental 367 del 32 de julio de 2024, resolución 398 agosto 15 de 2024, del Instituto de Turismo del Meta, por valor de \$ 2.658.277.605.51

- Se evidencia traslado por valor de \$ 1.044.761.791.89. aprobado según Acuerdo No. 011 del 22/11/2024, y resolución No. 608 del 22 de noviembre del 2024 del Instituto de Turismo del Meta, se observa que se ajusta al procedimiento de presupuesto.
- Se evidencia traslado por valor de \$ 39.893.426.62, mediante Resolución No.629 del 04/12/2024 Instituto de Turismo del Meta, este traslado por ser de gasto de funcionamiento se realizó a través de resolución, se ajusta al procedimiento.

Recomendación: Realizar la gestión documental de los expedientes de acuerdo con las tablas de retención documental, y dar cumplimiento al procedimiento de organización de archivos de gestión GD-P-02.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Rubros Presupuestales

Se validaron los siguientes rubros presupuestales para el segundo, tercer y cuarto trimestre de 2024 cumpliendo con los principios del sistema presupuestal (Especialización, Anualidad, Universalidad, Unidad de caja, Programación integral, Inembargabilidad, Coherencia macroeconómica, Sostenibilidad y estabilidad fiscal), lo cual se tomó una muestra de tres (3) rubros:

- Sueldos
- Otros bienes transportables (Combustible)
- Seguridad Social

Informe ejecución del PAC

Se verificó que el valor presentado en el PAC de ejecución del 30/06/2024 para el segundo trimestre está por valor de \$ 4.216.441.826, de igual manera se presentó posteriormente informe del tercer trimestre con fecha del 28/10/2024, observando que en el mes junio el valor es de \$ 4.844.391.826 presentando una diferencia por un valor de \$ 627.950.000 y de acuerdo con la información suministrada por la profesional María del Pilar Peña, manifiesta que corresponde al contrato No. 433/2024 de un anticipo del 50% ya que en el software PROSOFT no quedó registrado en el mes correcto.

Recomendación: Se recomienda restringir los permisos en el Software PROSOFT, de manera que no sea posible modificar comprobantes una vez confirmado, debido a que afecta la razonabilidad en las cifras presentadas en los informes a los diferentes entes (CODFIS y CONTRALORIA) y demás.

Área de contabilidad

Verificación liquidación de nómina y sus novedades

Se realizó la verificación de las novedades por concepto de Créditos y Libranzas, con el fin de corroborar que las deducciones correspondientes se estén aplicando correctamente en el desprendible de nómina y en el comprobante de egreso.

Se identificó orden de un juez de la república que determina el embargo de una parte de salario del funcionario con cedula de ciudadanía No. 86052388, mediante oficio del 24 de julio de 2024. Se verificó que la deducción se realizó mensualmente de julio a diciembre de 2024 de acuerdo con la orden judicial, y que los recursos financieros fueron consignados en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 500012041003 del Banco Agrario. Sin embargo, no se evidenció el reporte de esta novedad en el formato GTH-F-52-V1 (Reporte Mensual de Novedades de Nómina) en los meses de agosto a noviembre de 2024.

Validada la liquidación de nómina se puede evidenciar que se está realizando de manera apropiada, salvo la falta de control en la gestión de las novedades de la nómina.

El proceso ha realizado la retención en la fuente a los funcionarios de manera adecuada según con lo establecido en el Artículo 382, 383 y 385 Estatuto Tributario del Decreto Ley 624 de 1989.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

- ✓ Las entidades públicas serán responsables de efectuar directamente el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales de sus contratistas independientes, descontando dichos valores de los honorarios correspondientes, esto lo determino la **Ley 2381 de 2024**” Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones”, indicando que a partir del 1 de julio de 2025 se debe implementar.

Por lo anterior se recomienda establecer un plan de acción para garantizar una transición ordenada para el cumplimiento de esta norma, es importante tener en cuenta:

- Capacitar al personal involucrado: Brindar formación al equipo encargado sobre las disposiciones de la Ley 2381 de 2024.
- Realizar un análisis contractual: revisar contratos vigentes y futuros para identificar cuáles son los contratistas y cuál sería el valor por aportes que deberá hacer la entidad.
- Realizar ajustes en los procedimientos internos: Actualizar los procedimientos administrativos y financieros, determinando los controles relacionados con la gestión de los pagos a contratistas, incorporando mecanismos para la transferencia de los aportes a las entidades dentro de los plazos establecidos.
- Socializar los ajustes a procedimientos o controles a los contratistas-
- Mantener actualizada la matriz de requisitos legales para que la entidad este actualizada en reglamentaciones adicionales que se puedan generar para la implementación de esta norma.

Verificación de la elaboración de las conciliaciones bancarias

Se validó la operatividad del **Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1**, tomando una muestra de tres (3) cuentas bancarias vigencia 2024.

Detalle	No. de cuenta	Saldo conciliación bancaria a Dic 2024	Saldo Balance discri. Dic 2024	Diferencia
Ahorros	364-379362	365.730.095.62	365.730.095.62	\$0
Fuente de oro	0962-0004-9904	\$73.357.91	\$73.357.91	\$0
Mesetas	0962-0004-9979	\$1.750.047.69	\$1.750.047.69	\$0

Con base a la información validada anteriormente, se evidencia la trazabilidad de los registros y la implementación del procedimiento. Asimismo, se verificó el expediente físico de la vigencia 2024 en comparación con el Software PROSOFT, evidenciando que no existen partidas pendientes por conciliar.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Se evidencia en la conciliación bancaria correspondiente en el mes de diciembre de 2024, de la cuenta de ahorros No.84177039518 del banco Bancolombia, que tiene una partida pendiente por conciliar por un valor de \$100.511 registrada el 28/01/2020 correspondiente por concepto **posesión** del funcionario **Ramírez Riveros Pedro Harvey** y presenta una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Detalle	No. de cuenta	Saldo libros diciembre 2024	Saldo extracto bancario diciembre 2024	Diferencia
Ahorros	84177039518	\$1.427.414.649.08	\$1.427.314.138.08	\$100.511



CONCILIACION BANCARIA

INSTITUTO DE TURISMO DEL META
CONCILIACION BANCARIA A DICIEMBRE/24
Cuenta: 11100601005 Bancolombia cta 84177039518

Impresión: ENE 14/25 19:58

Saldo segun extracto bancario	1,426,004,443.24	Saldo disponible	1,426,004,443.24
Saldo segun libro auxiliar	1,426,104,954.24	Saldo en canje	0.00
Menos consignac. por abonar	100,511.00		
Mas cheques pendientes cobro			
Diferencia por conciliar	0.00		

Sumas iguales

	1,426,004,443.24		1,426,004,443.24
--	------------------	--	------------------

Relacion de consignaciones o IPC pendientes de abonar

18069942002 RAMIREZ RIVEROS PEDRO HARVEY	079942	100,511.00	2020 01 28 POSESION BASE 602660
--	--------	------------	---------------------------------

Total consignaciones por abonar 100,511.00

Fuente: Software Prosoft

Se evidencia en la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2024 de la cuenta corriente No. 096469994725 del banco Davivienda, que tiene partidas pendientes por identificar por un valor de \$ 1.146.381.261.27. de acuerdo con la información suministrada por la profesional Genny Camacho del valor de la diferencia, manifiesta que corresponden a cheques girados, no cobrados, los cuales se hicieron a 31 de diciembre del 2024.

En el desarrollo de la auditoria, se verificó con el área de Tesorería el valor de los comprobantes de egresos, de los cheques pendientes por reclamar al 31 de diciembre del 2024, arrojando un valor de \$ 1.146.381.261.27, se observa que corresponde al mismo valor de la diferencia en los saldos de libros. El ultimo cheque fue reclamado en el mes de marzo 2025.

Detalle	No. de cuenta	Saldo Libros diciembre 2024	Saldo Extracto Bancario diciembre 2024	Diferencia
Estampilla	096469994725	\$6.819.979.188,21	\$7.966.360.449,48	\$1.146.381.261,27

En la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2024 de la cuenta de ahorros No.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

445013009106 del banco Agrario de Colombia, tiene partidas pendientes por conciliar por un valor total de \$48.669 del año 2019 y 2020 por concepto de posesión y rendimientos financieros, presenta una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades.

Tipo de Cuenta	No. de cuenta	Saldo libros a Nov 2023	Saldo Extracto Bancario a Nov 2023	Diferencia
Ahorros	445013009106	\$48.669	\$0	\$48.669

 CONCILIACION BANCARIA			
INSTITUTO DE TURISMO DEL META CONCILIACION BANCARIA A DICIEMBRE/24 CUENTA: 11100601001 Banagrario 4-4501-3-00910-6 Impresión: ENE 17/25 10:12			
Saldo según extracto bancario	0.00	Saldo disponible	0.00
Saldo según libro auxiliar	48,669.00	Saldo en canje	0.00
Menos consignac. por abonar	48,669.00		
Mas cheques pendientes cobro			
Diferencia por conciliar	0.00		
Sumas iguales	0.00		0.00
Selección de consignaciones o NC pendientes de abonar			
1804742002 Y.Y EL BOSQUE	407242	2,000.00	2019 02 19 RENDIMIENTOS CORRIENTES No 292/19
780000040001 MUEBRO AMATELIA	202009	46,669.00	2020 03 30 2020070100404209549
TOTAL consignaciones por abonar		48,669.00	

Fuente: Software Prosoft

Verificación de presentación de los estados financieros

Se revisó el cumplimiento de la presentación de los informes de acuerdo con Resolución No. 261 de 28/08/2023 ***“Por la cual se modifica el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública”***, numeral 6. Publicación de los informes financieros y contables, evidenciando que fueron reportados dentro de los tiempos establecidos como lo determina la Resolución.

FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

Fuente: Resolución No 261 - 28/08/2023

Depreciaciones de la cuenta 16 propiedad planta y equipo

Al revisar la tabla de depreciación a 30/11/2024, se evidencia que el cálculo se realiza de manera mensual de forma coherente a las políticas Contables, vida útil del bien “de la cuenta propiedad

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

planta y equipo.

Se evidenció el ingreso al almacén de cuatro (4) impresoras el 24 de mayo de 2024. Al validar el tratamiento contable, se constató que se está aplicando correctamente la vida útil de cinco (5) años, conforme a lo establecido en las políticas contables. Asimismo, se verificó que el proceso de depreciación se realiza mensualmente de manera eficiente. Se aprecia que la contabilización de la 1665 contra la 5360, se hacen de forma correcta.

Cuentas por cobrar de difícil cobro

Se identificó que la cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro registra un saldo de \$1.610.388 a nombre de la funcionaria Edna Patricia Herrera, correspondiente al pago por incapacidad, sin evidenciar ninguna acción por la entidad por recuperación del dinero.

Recomendación: Se recomienda tomar las acciones pertinentes para mitigar este hallazgo, con el fin de garantizar la recuperación del monto adeudado.

Pago de Sanciones

Se evidenció que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ofició el día 12/11/2024 al Instituto de Turismo del Meta para que liquidara y pagara la sanción por envío extemporáneo de la información Exógena correspondiente al año gravable 2023.

En respuesta, la entidad liquidó y pagó la sanción mediante el comprobante de egreso No. 045662 de fecha 03/12/2024 por un valor de \$ 15.816.000. Adicionalmente, se observó en los registros contables que dicho valor se encuentra registrado en la cuenta No. 138490004 cuenta por cobrar a empleados.

Es de suma importancia que el proceso determine controles sobre el reporte oportuno para mitigar el pago de sanciones por la presentación extemporánea de las declaraciones tributarias, se debe identificar este riesgo en la matriz de riesgos fiscales para realizar seguimiento a la probabilidad de materialización nuevamente.

Ingresos a favor de terceros

Se verificó cuenta 2407 Ingresos a Favor de Terceros, evidenciándose un recaudo pendiente por identificar por un valor de \$ 424.510.208, correspondiente a depósitos efectuados en las entidades Bancarias como el Banco Agrario, Banco de Bogotá, Banco BBVA, Bancolombia y Davivienda. Asimismo, se constató que la funcionaria Mayra Alejandra Barreto (Asesora Contable) solicitó a las entidades Bancarias por medio electrónico de fecha 29/11/2024 información sobre la identidad de los depositantes de estos recursos financieros pendientes por identificar.

Verificación presentación de otros informes

Se evidencia Información contable pública – Convergencia (Salos y Movimientos, Operaciones Recíprocas, Variaciones Significativas) del 3er. trimestre 2024 fue reportada a la Contaduría General de la Nación según plataforma con fecha de envío y recepción el día 31 de octubre 2023.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 11 Plazos para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación de la Resolución 411 de 2023.

Histórico de Envíos							
122350000 - Instituto de Turismo del Meta							
Estado: ACTIVO							
SubEstado: NINGUNO							
Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	* Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA	2024-07-08	CON2014-001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA	2024-10-31 22:29:53.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2024-07-08	CON2014-002 OPERACIONES RECÍPROCAS CONVERGENCIA	2024-10-31 22:29:53.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría
	2024-07-08	CON2014-003 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS	2024-10-31 22:29:53.0	2024-10-31 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

Se verificó la presentación de la Declaración de Retención en la Fuente del periodo enero a diciembre del 2024, se revisaron las fechas de acuse de recibido, comprobando que se realizaron oportunamente como lo establece el calendario tributario expedido por la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales para el periodo 2024, sin embargo, no se observaron los recibos oficiales de pago 490 que se requieren para poder corroborar información y verificar pagos realizados por interés si los hubiera, como también, los soportes de los pagos por transferencia electrónica, razón por la cual no se pudo corroborar la información.

Recomendación:

Es de carácter obligatorio que la entidad tenga soporte de todos sus hechos económicos dado que se constituyen en soportes de contabilidad, se recomienda actualizar la serie documental 120.44.1. Declaración de retenciones en la fuente y sus tipos documentales con el fin de dar cumplimiento a la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, que textualmente indica lo siguiente:

4. SISTEMA DOCUMENTAL CONTABLE "...Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad; estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

4.1. Soportes de contabilidad "...Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de

verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados...

4.2. Comprobantes de contabilidad: *“Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente. Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general. El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.”*

Se valida el cumplimiento de la Ordenanza No. 1184 de 2022 **“Por medio de la cual se adopta el estatuto de rentas tributarias para el Departamento del Meta”**

Se verificaron los expedientes a los meses de abril, julio y diciembre de la vigencia 2024, con base a la información presentada por el Señor Tesorero, Diomedes Gómez Talero, en esta revisión se validó el cumplimiento de los requisitos para la devolución del 9% del total recaudado de la estampilla Fomento Turismo.

Se relaciona a continuación las resoluciones validadas:

Fecha	No. Resolución	Mes devolución del 9%	Fecha comprobante de egreso	Valor pagado
29/05/2024	000252	Abril	05/06/2024	\$ 79.465.608
23/09/2024	000448	Julio	01/10/2024	\$92.885.040

Sin embargo, se evidencia que los giros correspondientes a la devolución del 9% del recaudo de estampilla a los municipios recaudadores se han realizado extemporáneamente.

Es importante articular con la Gobernación del Meta para la identificación de roles y responsabilidades sobre el proceso de fiscalización y devolución del 9% del recaudo de estampillas a los municipios, como también, fortalecer los indicadores de seguimiento al recaudo, y dar cumplimiento al artículo 298. Apoyo interinstitucional en cumplimiento de la ordenanza No. 1184 de 2022.

Validación financiera del recaudo en la taquilla del Bioparque los Ocarros

Se realizó visita al Bioparque los Ocarros el día 11/03/2025, evidenciando que, desde el mes de noviembre de 2024, la taquilla de recaudo de dinero ha estado operando sin servicio de internet, lo que ha llevado a los funcionarios a utilizar datos móviles para sus tareas diarias.

Esta situación ha resultado en fallas recurrentes en la conexión, provocando demoras en la generación de facturas. La incapacidad para emitir facturas de manera oportuna puede dar lugar a diversos incumplimientos normativos y riesgos fiscales; para la fecha de visita aún no se contaba con este servicio.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

La falta de un acceso controlado y seguro a la red puede poner en riesgo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información financiera y de los datos de los contribuyentes.

La falta de implementación adecuada del Sistema de Gestión para la Seguridad y Privacidad de la información referente a la ausencia de acciones para registrar y gestionar adecuadamente las incidencias relacionadas con la conectividad puede resultar en la falta de respuesta ante problemas críticos de seguridad, afectando la confianza en el sistema de recaudo. La entidad no ha tenido buenos resultados en la medición del índice de desempeño institucional en la dimensión de gestión con valores para el resultado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en las políticas de gobierno digital y seguridad y seguridad digital.

POLÍTICA7 Gobierno Digital	52,1
i11.Gobemanza	50,0
i12.Innovación Pública Digital	0,0
i13.Arquitectura	50,0
i14.Seguridad y Privacidad de la información	59,7
i15.Servicios Ciudadanos Digitales	0,0
i16.Cultura y apropiación	48,8
i17.Servicios y Procesos Inteligentes	
i18.Estado abierto	52,0
i19.Decisiones basadas en datos	62,9
i20.Proyectos de Transformación Digital	
i21.Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes	

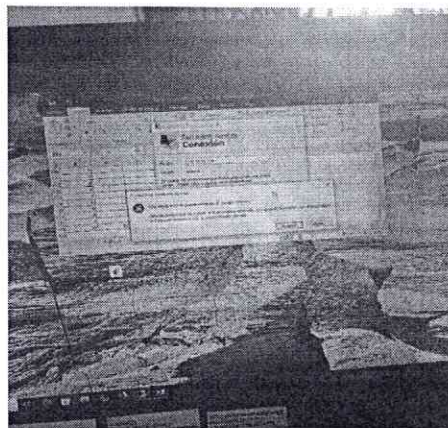
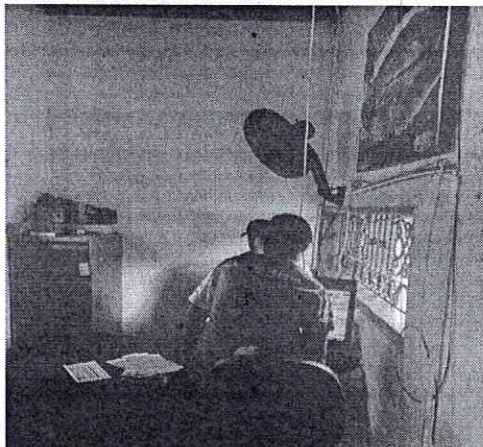
POLÍTICA8 Seguridad Digital	46
i22.Asiganción de Recursos	8,3
i23.Implementación Lineamientos de Política	64,3
i24.Despliegue de Controles	53,6

Fuente: *Resultados FURAG 2023*

Lo anterior evidencia las falencias que tiene la entidad en la implementación del Sistema de Seguridad y Privacidad de la Información.

Esta falta de control que redundo en la ineficiencia en el proceso de facturación que puede generar dudas sobre la veracidad de los registros contables, generando daño a la reputación del Instituto, afectando la confianza de la ciudadanía en la administración fiscal.

Durante la visita a la infraestructura física de la taquilla de recaudo de dinero, se evidenció una serie de deficiencias (Humedad, puntos eléctricos deficientes, mobiliario inadecuado), que comprometen el ambiente de trabajo y la operatividad de los funcionarios.



No se cuenta con sistemas de seguridad adecuados, como cámaras de vigilancia, alarmas o sistemas de control de acceso.

El riesgo de daño fiscal sobre los recursos es inminente, por lo que se recomienda de manera inmediata a la subdirección administrativa tome acciones al respecto.

Para el cierre de esta auditoria se validó el inicio de proceso contractual para la prestación del servicio de internet, como también, la gestión con banco Davivienda para que esta entidad realice el recaudo del dinero en la taquilla del Bioparque los Ocarros.

Si bien es cierto esta auditoria no genera no conformidades debido a las gestiones que se encuentran en curso, se recomienda documentar una acción de mejora con el fin de establecer un plan de acción que mitigue la materialización de este riesgo fiscal.

Recomendación: Establecer indicador que permita medir el recaudo del Bioparque los Ocarros con el fin de establecer acciones a partir de los resultados.

Área de tesorería:

Verificación de pagos de impuesto predial

A continuación, se relaciona los pagos verificados del impuesto predial de bienes a cargo de la entidad:

Comprobante egreso	Fecha comprobante	Impuesto predial	Matricula	Valor
042715	21/02/2024	Granja Campo alegre - Parque Malocas	230-92381	\$14.280.000
042780	29/02/2024	Parqueadero Romarco	230-72468	\$38.000
042780	29/02/2024	Oficina 201 Romarco	230-72467	\$2.785.000
			Total pago	17.103.000

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Al corroborar información del pago del Impuesto Predial del 2024 en el expediente no se evidencia Resolución que autoriza este pago, como se indica en el procedimiento para la elaboración y seguimiento al presupuesto GAF-P-08-V1, se recomienda dar evaluación y/o ajuste del procedimiento correspondiente.

Se valido la entrega de cheques, teniendo en cuenta la recomendación generada en la auditoría realizada en la vigencia 2024, en donde se sugirió exigir la firma del beneficiario, numero de cedula y fecha en la que recibe el cheque, en el comprobante de egreso.

A continuación, los comprobantes de egreso verificados:

COMP EGRESO	BENEFICIARIO	CHEQUE NUMERO	OBLIGACION COMPROMISO	VALOR
046362	HIGH QUALITY SOLUTION	0712-6415-Davivienda	0003330	\$ 31.140.780.60
046363	AMBULANCIAS DEL LLANO	0712-6416-Davivienda	0003289	\$ 1.845.000.00
046339	MAHECHA ARIAS FERNEY	0712-6415-Davivienda	00003294	\$ 2.968.000.00
046376	CHAVARRIA MONSALVE FRANCISCA	0712-6429-Davivienda	0003298	\$ 318.000.00
046397	CHAVARRIA MONSALVE FRANCISCA	0712-6450-Davivienda	0003280	\$ 1.908.000.00
046401	CAÑON MORENO ANGIE	0712-6454-Davivienda	0003302	\$ 4.000.000.00

Validación del área de tesorería: Seguridad y privacidad de la información:

- Seguridad perimetral, no se cuenta con la privacidad necesaria, se evidencia la carencia de cámaras de seguridad, se recomienda polarizar los vidrios, o instalar cortinas que eviten la visibilidad desde la parte exterior dado que es un riesgo para la oficina de tesorería.
- Seguridad en la información del sistema de cómputo, se evidencia que el computador que tienen designado para montar y realizar los diferentes pagos comparte también toda clase de información allí se encuentra instalado el software contable PROSOFT, como también, una serie de archivos descargados en el escritorio los cuales estarían posiblemente frente a un riesgo en el manejo de la información por parte de un software malicioso.
- Revisión del ambiente de seguridad del área de tesorería: se verifica el área de tesorería, No cuenta con una caja fuerte de seguridad, la cual es de vital importancia para salvaguardar, los cheques girados no reclamados, las chequeras de las diferentes entidades bancarias, sellos, tokens y documentos valores, la oficina de tesorería cuenta con una puerta de acceso, la puerta cuenta con llaves físicas, las cuales las tiene el tesorero y el apoyo. No existe cámaras de seguridad ni en el área de tesorería, como tampoco en sus alrededores, convirtiéndose en un Riesgo Alto, a la hora de identificar el ingreso de personas internas y externas, frente a posibles hechos de corrupción que se puedan presentar en la oficina de tesorería.

Pagos:
Nomina:

- Los pagos de las libranzas se realizaron de acuerdo con la liquidación de la nómina, y se validaron los siguientes comprobantes de egreso: 046443, 046445 de 2024.

Servicios públicos:

- Pago de servicios Públicos, de acuerdo con la información suministrada por el tesorero se pudo concluir los valores cancelados por servicios públicos así:

	Trimestre III	Trimestre IV
Energia	111.610.520	102.173.490
Agua	3.578.000	2.400.000
Telefonia Voz	-	-
Internet	21.394.172	13.890.000
Total	136.582.692	118.463.490

Recomendación: Iniciar el proceso de formulación y establecimiento del **Programa de transparencia y Ética Publica** en correspondencia con la Ley 3195 de 22, art. 73., que incluya el capítulo de austeridad del gasto referente a estrategias para disminución de consumo de energía y agua.

Pagos de Sistema general de Regalías:

Recomendación: Se recomienda se fortalezca la trazabilidad de la gestión para el pago de las cuentas con recursos del Sistema General de Regalías, y se evalúe el cumplimiento del sistema de gestión documental y su organización de acuerdo con el orden cronológico.

Cuentas:

Se verifico que la entidad cuenta con 6 cuentas corrientes y 47 cuentas de ahorros activas, se recomienda: Se recomienda a la entidad realizar una evaluación periódica de las tasas de interés ofrecidas por las diferentes entidades bancarias, con el fin de optimizar la rentabilidad de los saldos. Este análisis permitirá identificar oportunidades de mejora en la administración de los fondos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

- Cuenta Embargada del Banco Agrario del Instituto de Turismo del Meta

CUENTA BANCO AGRARIO	ENTIDAD ORDENA EMBARGO	FECHA OFICIO MEDIDA	DEMANDANTE	VALOR EMBARGO	VALOR PENDIENTE A LA FECHA
445013009106	Juzgado 5 Adm/Oral/V/cio	21/07/2023	INGELMEC DEL META	475.000.000	284.062.773.59

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

Nota: el valor pendiente por cancelar de la medida cautelar corresponde a \$ 284.062.773.59 con fecha de corte según reporte del Banco Agrario de fecha 05 de abril del 2024.

El apoderado externo de la entidad interpuso recurso de reposición y se encuentra en trámite.

Mantenimiento de instalaciones

Parque de la Cultura Llanera las Malocas.

Se validó el cumplimiento del procedimiento DPP-PL-02-V1 Plan de Mantenimiento, del Parque las Malocas, se tomó muestra de los meses de agosto, octubre y diciembre, evidenciando el diligenciamiento de los formatos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.

El Parque se encuentra actualmente en obra, sin embargo, se recomienda se tomen acciones sobre el mantenimiento del área administrativa.

Se identificó una falta de control en el proceso de préstamo de las diferentes áreas del Parque de la Cultura Llanera Malocas, y teniendo en cuenta que para el desarrollo de cualquier actividad aumenta el consumo de energía y servicios públicos afectando la sostenibilidad financiera y la capacidad para mantener y mejorar las instalaciones, se deben documentar los controles necesarios para que se establezcan los criterios claros para el préstamo de las diferentes áreas del Parque, y la asignación de roles y responsabilidades a los funcionarios encargados de gestionar estas solicitudes.

Estas acciones contribuirán a la austeridad del gasto, y fortalecen el manejo adecuado de los recursos, promueven la transparencia y asegurar la equidad en la utilización de los espacios disponibles en el parque.

Bioparque los Ocarros

Se solicitó la programación de mantenimiento preventivo y correctivo del Bioparque los Ocarros para la vigencia 2024, lo cual no fue posible corroborar información ya que no se evidenció expediente que registre la programación y seguimiento de estas actividades.

La falta de planificación para el mantenimiento del Bioparque afecta la operatividad de las instalaciones, la conservación de la infraestructura, la seguridad de los trabajadores, visitantes y los animales, incrementando el riesgo de accidentes.

Si bien es cierto, la operación de los parques se encuentra a cargo de la subdirección de fomento y desarrollo turístico, es importante articular y velar por el buen estado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles en cumplimiento de las funciones propias de la subdirección administrativa y financiera.

Validación de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

Procedimiento Para el Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes y/o Enfermedades Laborales GTH-P-04-V1

Se verificó el procedimiento de reporte de incidentes, accidentes y/o enfermedades laborales incluyendo el uso de los formatos asociados, evidenciando su implementación.

Asimismo, se solicitó a la profesional Mayra Beltrán responsable del SG-SST el expediente correspondiente de los accidentes de trabajo ocurridos en la vigencia 2024, la información presentada evidencia que se reportaron ante la ARL POSITIVA cinco (05) accidentes de trabajo ocurridos en el parque, en la revisión de los expedientes se verificaron los siguientes documentos:

- FURAT – Formato de informe para accidente de trabajo del empleador o Contratante
- Formato GTH-F-37-V1 Informe individual de accidente o incidente laboral
- Formato GTHF-46-V1 Lección aprendida
- Formato ARL POSITIVA Investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Se identificó que de los cinco (5) accidentes de trabajo reportados, dos (2) corresponden a mordeduras de animal, estos casos se les realizó seguimiento y cierre conforme al procedimiento establecido por el SG-SST.

En cumplimiento de la normatividad del SG-SST, se evidenció las actividades de capacitaciones y sensibilizaciones dirigidas a los trabajadores del Bioparque durante los siguientes meses de 2024.

Mes	Capacitación y/o Sensibilización
Junio	Riesgo químico
Julio	Manejo defensivo Procedimiento manejo seguro de sustancias químicas
Septiembre	Prevención de enfermedades generales
Octubre	Prevención y promoción de la salud

Lo anterior fortalece la cultura de prevención y el cumplimiento de la normatividad vigente del SG-SST.

Durante recorrido de inspección realizado en el Bioparque los Ocarros, en compañía de la profesional del SG-SST Mayra Beltrán, se evidenció incumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad requerida por la normatividad vigente, identificándose así las siguientes situaciones: Extintores vencidos, lo que compromete la capacidad de respuesta ante emergencias de incendios, falta de botiquines en puntos estratégicos del parque y los que se encuentran actualmente están deteriorados, además, falta de elementos de primeros auxilios al interior de los botiquines, lo cual pone en riesgo la atención oportuna en caso de accidentes o emergencias.



Estos hallazgos comprometen la seguridad del personal, los visitantes y la infraestructura del Bioparque, lo que requiere atención inmediata para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del SG-SST y minimizar los riesgos asociados.

Plan Estratégico De Prevención y Atención de Emergencias Bioparque los Ocarros

Se recomienda actualizar los Planes **Estratégicos De Prevención y Atención de Emergencias** de la entidad, de acuerdo con el contexto actual del bioparque y en el cumplimiento de la normatividad vigente del SG-SST.

Elementos de Protección Personal

No se evidenció registro de entrega de elementos de protección personal (EPP) del personal que elabora en el Bioparque como en el parque malocas. Incumpliendo con NTC ISO 45001:2018 numeral 8.1.2 eliminar peligros y reducir riesgos para la SST, Resolución 0312 Capítulo III Ítem "Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado".

Riesgos del proceso

Riesgos	Detalle de las validaciones realizadas	Criticidad
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por incumplimiento en las	La entidad realizó la proyección adecuada, sin embargo, se recomienda	✓

obligaciones financieras del instituto debido a que el presupuesto no fue proyectado de manera apropiada	evaluar los compromisos de acuerdo con las cifras históricas de recaudo por ingreso a parques y recaudo de estampilla, por lo que es importante establecer indicadores con medición periódica.		
Posibilidad de pérdida Reputacional por ajustes periódicos del Plan Anual de Caja debido a una planificación inadecuada del Plan Anual de Adquisiciones, plan anual de vacantes, cuentas de cobro extemporáneas entre otras.	Se evidencio planeación.		
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por actos administrativos de cierres de presupuesto (Reservas, cuentas por pagar) extemporáneas debido a que los supervisores o interventores no entregan la información técnica oportunamente para generar los actos administrativos correspondientes	El proceso aplico los controles de manera apropiada.		
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por valores inexactos que afectan la razonabilidad de los estados financieros debido a la falta de conciliación periódica	Los estados financieros se encuentran presentados oportunamente, sin embargo, se recomienda realizar los ajustes una vez se obtengan resultados del contrato de la gestión de inventarios que se encuentra en curso.		
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por requerimientos o investigaciones clientes interno o externos debido al pagos sin el lleno de requisitos	La entidad ha fortalecido los controles para los pagos.		
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por perdida de información financiera debido al acceso no	Los controles de acceso no son suficientes, se recomienda, establecer acceso de control con		

autorizado al área de tesorería	medios tecnológicos.	
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por sanciones de entes de control debido a la aplicación incorrecta las deducciones tributarias en las obligaciones de pagos	Los controles han sido efectivos.	
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica Por inconsistencias en la información contable del aplicativo PROSOFT debido a actualizaciones realizadas por soporte técnico	Las deficiencias de integridad del software siguen siendo un riesgo, por lo que se recomienda evaluar el cambio de sistema de información.	
Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional por deterioro de los bienes muebles e inmuebles debido a la falta de mantenimiento preventiva y/o correctivo	Este riesgo se ve materializado en el Bioparque los Ocarros, por lo que se recomienda de manera articulada con la subdirección de fomento y desarrollo turístico tomar las acciones inmediatas respecto al mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones.	
Posibilidad de pérdida Reputacional por incumplimiento en las devoluciones del 9% de recaudo de estampilla a los municipios debido a falta de seguimiento del proceso.	Se recomienda evaluar el rol y responsabilidad normativa sobre la devolución de este porcentaje de manera articulada con la gobernación del Meta.	
Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por incumplimiento en la legalización de los viáticos debido a falta de entrega de información oportuna por parte de los comisionados	Los controles se han fortalecido, se recomienda la continuidad de los mismos.	

Reporte de medición de indicadores IV trimestre vigencia 2024

<i>Nombre del indicador</i>	<i>Meta del indicador</i>	<i>Análisis de resultados</i>
Ejecución presupuestal del Instituto de Turismo del Meta	100%	Al 31 de diciembre de 2024, se han comprometido un valor de \$52.773.836.162.49 es decir un 95.53%, el nivel de cumplimiento de este indicador es eficiente.
Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC	90%	Octubre de 2024, el cumplimiento en el pago del PAC fue alto, de un 90.95% en relación con lo programado. Noviembre de 2024, el cumplimiento en el pago del PAC fue alto en un 60.17% en relación con lo programado. Diciembre de 2024, el cumplimiento en el pago del PAC fue alto es decir un 146.10% en relación con lo programado. Es importante mencionar que el acumulado de ejecución es de un 82% frente a lo programado de la vigencia.
Recaudo estampilla fomento de desarrollo turístico	100%	A 31 de diciembre se ha recaudado por concepto de estampilla un 108% del total proyectado a recaudar, el nivel de cumplimiento de este indicador es bueno, se ha superado la meta que se tenía programada según el PAC. No es claro el valor del recaudo con el reportado.
Seguimiento al recaudo no identificado del Instituto de Turismo del Meta	70%	Durante la vigencia 2024 se identificó un equivalente al 17,36% de recaudo no

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

		identificado registrado. A 31 de diciembre el total del recaudo no identificado de la entidad registra \$ 424.510.208 esto equivale a lo acumulando en todas las vigencias. Se requiere realizar la medición sobre el total del recaudo de tal manera que se pueda hacer seguimiento a la gestión que realiza el proceso a través de sus responsables en la identificación del recaudo.
Ejecución de las reservas presupuestales	100%	A 31 de diciembre de 2024, se han cancelado reservas por valor de \$13.172.704.724,99, es decir un 41.86%. Es importante indicar que queda un saldo por cancelar por valor de \$18.218.842865,82, de los cuales \$17.945.776.848,64 corresponde a los contratos relacionados con la fuente de Fontur y Ecopetrol es decir un 99% del valor pendiente por cancelar.

Recomendación: Fortalecer el análisis de resultados de los indicadores del proceso asegurando la coherencia y precisión de los datos reportados con base en su fuente de información

ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO

- ✓ El equipo de trabajo comprometido con el fortalecimiento y mejora continua del proceso
- ✓ El liderazgo al interior del proceso para la implementación de los controles.
- ✓ Mejora a partir de los resultados de la auditoria de la vigencia 2024

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORIA

ÍTEM	NUMERAL(ES) DE LA NORMA DE REQUISITOS/LEY O NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO C/NC/OM
1	Ley 1474 de 2011 artículo 83	Se evidenció contrato No. 494/2024 cuyo objeto es CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO	N.C.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

	ISO 9001:2015 numeral 7.5.3. Control de la información documentada literal b).	FISICO DE LOS BIENES MUEBLES, CON EL FIN DE ADELANTAR PROCESO DE SUBASTA PUBLICA DE LOS BIENES OBJETO DE BAJA DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL META de 2024, se verificó aportes de seguridad social y parafiscales del formato GJC-F-50-V2 de fecha 16/06/2023, evidenciando la firma de aval de la supervisora sin diligenciar y la fecha de validación del documento. De igual manera no se evidencia en el informe del supervisor el desarrollo de las actividades de cada uno de los profesionales que se aprobaron dentro de la consultoría, si bien es cierto, detallan el avance de actividades de la fase uno (1), se reportan cumplidas cuatro entregables de ocho de la misma fase, el contrato se encuentra en un avance del 40%, lo que evidencia deficiencia en la supervisión de acuerdo con el informe de fecha 19/12/2024. Lo anterior incumple la Ley 1474 de 2011 artículo 83; ISO 9001:2015 numeral 7.5.3. Control de la información documentada literal b).	
2	Decreto 663 de 1993 Art. 192 Numeral 1. Obligatoriedad Ley 769 de 2002 Art. 42. Aseguramiento Complementario y Voluntario al Seguro Obligatorio	Al revisar las pólizas para el aseguramiento de los muebles e inmuebles, se evidencia que el vehículo LUV D MAX con placa ABL595, no cuenta con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, dado a que se encuentra vencido desde el 14/07/2024, lo que representa un riesgo para la entidad. Lo anterior incumple Decreto 663 de 1993 Art. 192 Numeral 1. Obligatoriedad y la Ley 769 de 2002 Art. 42. Aseguramiento Complementario y Voluntario al Seguro Obligatorio.	N.C.
3	ISO 9001:2015 numeral 8. Operación	La entidad suscribió contrato No. 294/2024 cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META con acta de inicio de 09/05/2024, al verificar las entradas al almacén se encontraron los siguientes registros: Entregas parciales bajo el formato GAF-F-14-V1 Verificación de especificaciones de elementos para ingreso al almacén con las siguientes fechas: 16/05/2024, 13/06/2024, 17/07/2024, 10/08/2024 y 05/09/2024, estas entradas fueron contabilizadas con los Comprobantes de ingresos No 000013 de 19/11/2024 y No. 000022 de 30/12/2024. Asimismo, se solicitó a la funcionaria Yaritza López (Almacenista) del Instituto de Turismo del Meta, el inventario de consumo y tras tomar una muestra de los meses de mayo, junio y julio vigencia 2024, se	N.C.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

		evidenció el diligenciamiento del formato GAF-F-15-V1 Solicitud y Entrega de Elementos de Consumo y/o Devolutivos. Sin embargo, no se observa comprobantes de egresos sistematizados que evidencien la entrega de elementos de consumo a los funcionarios de la entidad, lo que genera un riesgo fiscal, debido a que no hay un control en los inventarios de consumo.	
4	Resolución 0312 de 2019 Capítulo II Ítem "Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado" Capítulo III Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	No se evidenció para la vigencia 2024 planificación para el mantenimiento del Bioparque los Ocarros, se detectaron extintores vencidos, botiquines de emergencia deteriorados y sin elementos suficientes, no existe evidencia de entrega de elementos de protección personal. Lo anterior incumple: Resolución 0312 de 2019 Capítulo II Ítem "Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado", Capítulo III Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	NC
5	N.A.	Documentar los controles necesarios para que se establezcan los criterios claros para el préstamo de las diferentes áreas del Parque de la Cultura Llanera las Malocas, y la asignación de roles y responsabilidades a los funcionarios encargados de gestionar estas solicitudes.	OM
6	N.A.	Articular con la Gobernación del Meta para la identificación de roles y responsabilidades sobre el proceso de fiscalización y devolución del 9% del recaudo de estampilla de fomento turístico a los municipios, como también, fortalecer los indicadores de seguimiento al recaudo, y dar cumplimiento al artículo 298. Apoyo interinstitucional en cumplimiento de la ordenanza No. 1184 de 2022.	OM
7	Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades	Se evidencia que las siguientes cuentas: cuenta corriente No. 096469994725 del banco Davivienda, cuenta de ahorros No. 445013009106 del banco Agrario de Colombia, cuenta de ahorros No.84177039518 del banco Bancolombia, tienen partidas pendientes por conciliar con una antigüedad mayor a (2) dos meses. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento Conciliaciones Bancarias GAF-P-05-V1 numeral 7 Generalidades	N.C.
8	N.A.	Se identificó orden de un juez de la república que determina el embargo de una parte de salario del	OM

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

	funcionario con cedula de ciudadanía No. 86052388, mediante oficio del 24 de julio de 2024. Se verificó que la deducción se realizó mensualmente de julio a diciembre de 2024 de acuerdo con la orden judicial, y que los recursos financieros fueron consignados en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 500012041003 del Banco Agrario. Sin embargo, no se evidenció el reporte de esta novedad en el formato GTH-F-52-V1 (Reporte Mensual de Novedades de Nómina) en los meses de agosto a noviembre de 2024.	
--	---	--

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Se cumplió con el objetivo de la auditoría y el plan establecido para la auditoría, verificando la operación del Proceso Gestión Administrativa y Financiera. Durante el desarrollo, se evidenció implementación de los controles establecidos por el proceso, sin embargo, es importante de acuerdo con los hallazgos determinar nuevos controles y documentarlos. Se identificaron cuatro (4) riesgos institucionales en estado de alerta, para los cuales se recomienda aplicar tratamiento correspondiente. Se registraron cinco (5) no conformidades y tres (3) oportunidad de mejora.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Validar la parametrización del software PROSOFT una vez se cambia de vigencia, en ocasión a que se evidencio duplicidad de los consecutivos en los meses de enero y febrero de la vigencia 2025, lo cual altera la veracidad de la información financiera, se recomienda evaluar el cambio de software por uno que garantice, la integridad, disponibilidad, y confidencialidad de la información, debido a los reiterados fallos y/o deficiencias del sistema.
- ✓ Se recomienda restringir los permisos en el Software PROSOFT, de manera que no sea posible modificar comprobantes una vez confirmado, debido a que afecta la razonabilidad en las cifras presentadas en los informes a los diferentes entes (CODFIS y CONTRALORIA) y demás.
- ✓ Realizar la gestión documental de los expedientes de presupuesto conforme a las tablas de retención documental, y dar cumplimiento al procedimiento de organización de archivos de gestión GD-P-02.
- ✓ Incluir los tipos documentales "pagos" en el expediente de nómina de acuerdo con la tabla de retención documental de la serie 120.6 Nomina.
- ✓ Tomar las acciones pertinentes, con el fin de garantizar la recuperación del monto adeudado por el pago de incapacidad efectuado a la funcionaria Edna Patricia Herrera.
- ✓ Es de carácter obligatorio que la entidad tenga soporte de todos sus hechos económicos dado que se constituyen en soportes de contabilidad, se recomienda actualizar la serie documental 120.44.1. Declaración de retenciones en la fuente y sus tipos documentales con el fin de dar cumplimiento a la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

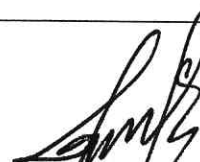
- ✓ Implementar medidas correctivas que incluyan la restauración del servicio de internet, la revisión de los protocolos de seguridad de la información y la asignación del personal responsable para la gestión de incidencias y el uso de tecnologías adecuadas para asegurar la continuidad del servicio de facturación.
- ✓ Establecer indicador que permita medir el recaudo del Bioparque los Ocarros con el fin de establecer acciones a partir de los resultados.
- ✓ Iniciar el proceso de formulación y establecimiento del **Programa de transparencia y Ética Pública** en correspondencia con la Ley 3195 de 22, art. 73., que incluya el capítulo de austeridad del gasto referente a estrategias para disminución de consumo de energía y agua.
- ✓ Fortalecer la trazabilidad de la gestión para el pago de las cuentas con recursos del Sistema General de Regalías, y se evalúe el cumplimiento del sistema de gestión documental y su organización de acuerdo con el orden cronológico.
- ✓ Realizar una evaluación periódica de las tasas de interés ofrecidas por las diferentes entidades bancarias, con el fin de optimizar la rentabilidad de los saldos. Este análisis permitirá identificar oportunidades de mejora en la administración de los fondos y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos
- ✓ Fortalecer el análisis de resultados de los indicadores del proceso Gestión Administrativa y Financiera, asegurando la coherencia y precisión de los datos reportados con base en su fuente de información.
- ✓ Actualizar los Planes **Estratégicos De Prevención y Atención de Emergencias de la entidad**, de acuerdo con el contexto actual y en el cumplimiento de la normatividad vigente del SG-SST.
- ✓ Establecer un plan de acción para garantizar una transición ordenada para el cumplimiento de la Ley 2381 de 2024, teniendo en cuenta:
 - Capacitar al personal involucrado: Brindar formación al equipo encargado sobre las disposiciones de la Ley 2381 de 2024.
 - Realizar un análisis contractual: revisar contratos vigentes y futuros para identificar cuáles son los contratistas y cuál sería el valor por aportes que deberá hacer la entidad.
 - Realizar ajustes en los procedimientos internos: Actualizar los procedimientos administrativos y financieros, determinando los controles relacionados con la gestión de los pagos a contratistas, incorporando mecanismos para la transferencia de los aportes a las entidades dentro de los plazos establecidos.
 - Socializar los ajustes a procedimientos o controles a los contratistas de la entidad.

	INFORME DE AUDITORIA	Código: GCI-F-06-V3
	Proceso Gestión de Control Interno	Fecha de Vigencia: 10/05/2024

- Mantener actualizada la matriz de requisitos legales para que la entidad este actualizada en reglamentaciones adicionales que se puedan generar para la implementación de esta norma.



LILIANA A. VELANDIA DELGADO
Auditora Lider
Cargo: Asesora Control Interno



MISAEAL PARDO BALLESTEROS
Equipo auditor
Cargo: Profesional -CPS



HEYDY ESTEPA JIMENEZ
Equipo auditor
Cargo: Profesional – CPS